



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

libro publica. 17

RESOLUCIÓN No. 4143.0.217299 DE 28 octubre 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS EQUIPOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE TENDRAN A SU CARGO LA FORMULACION DEL PLAN SECTORIAL DE EDUCACION 2016-2019 Y EL PROCESO DE EMPALME CON EL NUEVO GOBIERNO MUNICIPAL "

El Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de delegación No.411.0.20.0576 de octubre 23 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Municipal No. 411.0.21.0494 de septiembre 29 de 2015 se conforma el equipo de trabajo para la fase preparatoria del proceso de empalme 2015-2016, se asignan unas tareas y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución Municipal No. 411.0.21.0494 de septiembre 29 de 2015, en su artículo primero conforma el equipo interdisciplinario de trabajo para la ejecución de la fase I del proceso de empalme 2015-2016, el cual está conformado por los servidores públicos designados por los jefes de las dependencias que conforman la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 152 de 1994, el Plan Municipal de Desarrollo debe ser formulado durante los cuatro primeros meses después de posesionado el nuevo gobierno municipal, por lo cual, el nuevo plan sectorial de Educación como insumo del primero, debe prepara su formulación, sino antes, al menos simultánea al Plan Municipal.

Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Educación Municipal debe organizar a su interior un equipo técnico conformado por representantes de las áreas y grupos de trabajo, que participen en la elaboración del plan sectorial de Educación y la realización del empalme.

RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar el equipo técnico de la Secretaria de Educación Municipal, que tendrá a su cargo la preparación del informe sectorial de empalme a ser presentado a la Comisión que realizará la entrega de la Administración Municipal al Gobierno entrante; el cual estará bajo la coordinación de la doctora Graciela Giraldo Tabares, profesional especializada de Gestión Organizacional.

Artículo Segundo: El equipo técnico de empalme de la Secretaría de Educación estará conformado de la siguiente manera:

AREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	NOMBRE DE FUNCIONARIO
GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	MARIELA RODRIGUEZ MERA
	YENNY CEDIEL QUINTERO
GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA	RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES
	JOSE DARIO BUITRAGO MUÑOZ

7  
✓



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSPECCION Y VIGILANCIA	FRANCISNED ECHEVERRY ALVAREZ
GESTION ORGANIZACIONAL	CAROLINA REYES SERRANO
ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	PATRICIA BEDOYA ALVARADO
	ZORAIDA BRAVO PINEDA
	YEISON RUEDA MATURANA
AMBIENTES ESCOLARES	MARTHA LIGIA VELEZ
PLANEACION EDUCATIVA	ANA PATRICIA TENORIO POSADA
GESTION FINANCIERA	JESUS ALONSO RENGIFO DIAZ
GESTION DEL TALENTO HUMANO	FRAN ANIBAL MESIAS CORTES
	MARIA TERESA MORA ARANGO
	EZRA DAVID COLORADO BEHAR
GESTION TECNOLOGICA	NOLBERTO VERA ARANGO
GESTION JURIDICA	NAYDU YANCOVICH NIEVA
	LUZ MERY LUGO CARVAJAL
ATENCION AL CIUDADANO	CARLOS ARTURO RESTREPO ALEGRIA

Artículo Tercero: Cada funcionario tendrá a su cargo la recopilación de la información del área que pertenece, así como la representación de la Secretaría en las reuniones de la comisión de empalme en donde sea requerido para sustentar la información presentada.

Artículo Cuarto: Conformar el equipo técnico de la Secretaría de Educación que participará en la formulación del Plan Sectorial de Educación y tendrá a su cargo la revisión del diagnóstico, propuesta de visión y demás aspectos relativos al proceso. Este será insumo principal del sector para el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.

Artículo Quinto: El equipo técnico del Plan Sectorial estará conformado de la siguiente manera:

AREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	NOMBRE DE FUNCIONARIO
GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	MARIELA RODRIGUEZ MERA
GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA	YENNY CEDIEL QUINTERO
	RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES
INSPECCION Y VIGILANCIA	FRANCISNED ECHEVERRY A.
GESTION ORGANIZACIONAL	GRACIELA GIRALDO TABARES
	CAROLINA REYES SERRANO
ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	PATRICIA BEDOYA ALVARADO
	ZORAIDA BRAVO PINEDA
	YEISON RUEDA MATURANA
AMBIENTES ESCOLARES	MARTHA LIGIA VELEZ
PLANEACION EDUCATIVA	ANA PATRICIA TENORIO POSADA
GESTION FINANCIERA	JESUS ALONSO RENGIFO DIAZ
GESTION DEL TALENTO HUMANO	FRAN ANIBAL MESIAS CORTES
	MARIA TERESA MORA ARANGO
	EZRA DAVID COLORADO BEHAR
GESTION TECNOLOGICA	NOLBERTO VERA ARANGO

7  
N



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GESTION JURIDICA	NAYDU YANCOVICH NIEVA
	LUZ MERY LUGO CARVAJAL
ATENCION AL CIUDADANO	CARLOS ARTURO RESTREPO ALEGRIA

Artículo Sexto: El equipo técnico para la elaboración del plan sectorial de educación estará conformado, además por los profesionales del equipo de planeación educativa y el coordinador del equipo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de octubre de octubre

  
EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Graciela Giraldo Tabares - Profesional Especializado Gestión Organizacional  
Elaboró: Carolina Reyes Serrano - Profesional Universitaria Gestión Organizacional  
Revisó: Hugo Alejandro Jiménez Balcázar, Asesor Jurídico, Guillermo Ramírez Ramírez - Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos

